



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 678-2020-R

Lambayeque, 16 de setiembre de 2020

VISTO:

El expediente Nº 3037-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 158-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que en atención al Oficio Nº V29-2020-OGGC-VRINV, la Dra. Hilda A. del Carpio Ramos, Directora de la Oficina General Gestión del Conocimiento, solicita la anulación de la Resolución Nº 021-2020-VIRTUAL-VRINV que aprueba el Proyecto Cuarta Feria de Inventos -UNPRG 2020-"INVENTA IV" y Resolución Nº 030-2020-VRINV que aprueba el Proyecto 03-2020-OGGC "Tercer Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema de Propiedad Intelectual en la UNPRG de marzo a diciembre de 2020", considerando que las razones son reales y justificadas;

En tal sentido el Vicerrector de Investigación ha emitido la Resolución Nº 063-2020-VRINV, que anula las actividades aprobadas en las Resoluciones Nº 021 y 030-2020-VRINV, para su ratificación correspondiente;

Que, por lo expuesto el Rector autoriza emitir la presente resolución que ratifica la resolución Nº 063-2020-VRINV, emitida por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Nº 063-2020-VRINV, de fecha 09 de setiembre de 2020, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que resuelve Anular las Resoluciones Nº021-2020-VRINV y Nº 030-2020-VRINV, por las razones expuestas en el considerando.

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.Sc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector